ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 4.837/2015

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto con fecha 22 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los señores Concejales que a continuación se relacionan,

respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- -Don Manuel Torres Fernández: Presidencia, Seguridad, Personal y Hacienda.
- -Don Julián Moreno López: Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.
- -Doña Eva María Arévalo Ruiz: Igualdad, Salud, Bienestar Social, Familia y Educación.
- -Doña Sonia Jornet Ruiz: Desarrollo Agroganadero, Medio Ambiente, Comercio y Consumo.
- -Don Antonio García Serrano: Obras Municipales, Caminos, Parques y Jardines.
 - -Don José Domingo Portal Martínez: Cultura y Turismo.
 - -Don Carlos Moreno Ruiz: Festejos y Promoción.
 - Lo que se hace público para conocimiento general.
- Dos Torres, a 30 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.